



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 178-2022-UNJ

Jaén, 02 de diciembre del 2022

VISTO: Con Oficio N° 717-2022-UNJ-P, de fecha 01 de diciembre del 2022, Oficio N° 629-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 01 de diciembre del 2022, Informe N° 846-2022-UNJ/OPP, de fecha 30 de noviembre del 2022, Oficio N° 451-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 29 de noviembre del 2022, Informe N° 96-2022/UNJ/VPA/DBU/USS, de fecha 29 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 176-2022-UNJ, de fecha 30 de noviembre del 2022, encargan las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para los días del miércoles 30 de noviembre al viernes 02 de diciembre del 2022, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

De acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

A través, del Informe N° 96-2022/UNJ/VPA/DBU/USS, de fecha 29 de noviembre 2022, la Unidad de Servicios de Salud comunica a la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, que la Universidad Nacional de Jaén en el marco de sus XIV Aniversario ha programado realizar la Primera Campaña de Salud Integral dirigida a la Población de la Provincia de Jaén, con el objetivo de brindar una atención integral con los servicios de salud de la Universidad





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 178-2022-UNJ

Jaén, 02 de diciembre del 2022

Nacional de Jaén e Instituciones Invitadas, que permita la prevención, promoción y tratamiento de enfermedades, dicha actividad se realizará en la Plaza de Armas de Jaén, el día martes 06 de diciembre del presente año, en horario de 08:00 am – 1:00 pm, en ese sentido se alcanza el Plan de la Campaña de Salud Integral Dirigido a la Población de la Ciudad de Jaén, para su revisión y aprobación;

Con Oficio N° 451-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 29 de noviembre del 2022, la Directora de Bienestar Universitario comunica al Vicepresidente Académico, que en el marco de la celebración de nuestro XIV Aniversario Institucional, la Dirección de Bienestar Universitario, a través del Área de Salud – Tópico, estará realizando una campaña de salud integral, el día 06 de diciembre del 2022, en horario de 8:00 am a 1:00 pm en la plaza de armas de la ciudad de Jaén; la misma que está dirigida a la población en general, por lo que remito Plan de Campaña de Salud Integral Dirigido a la Población de la Ciudad de Jaén, con el objetivo de brindar una atención integral con los servicios de salud de la Universidad Nacional de Jaén e instituciones invitadas, para la prevención, promoción y tratamiento de enfermedades promocionales de salud;

Que, a solicitud del Vicepresidente Académico mediante proveído de fecha 29 de noviembre del 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 846-2022-UNJ/OPP, de fecha 30 de noviembre del 2022, informa que si existe Disponibilidad Presupuesta hasta por el monto de S/ 2,763.00 (Dos Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), para atender los gastos del Plan para la Ejecución de Campaña de Salud Integral Dirigida a la Población de la Provincia de Jaén;

Mediante el Oficio N° 629-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 01 de diciembre del 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Campaña de Salud Integral dirigida a la Población de la Provincia de Jaén, en el marco de la celebración del XIV aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, en el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio, dicho evento se llevará a cabo el día 06 de diciembre del 2022 en horario de 8:00 am a 1:00 pm en la Plaza de Armas de la ciudad de Jaén, asimismo se precisa que ya cuenta con disponibilidad presupuestal, según documento citado en el párrafo precedente;

Con Oficio N° 717-2022-UNJ-P, de fecha 01 de diciembre del 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén proyectar la resolución referente a la aprobación del Plan para la Ejecución de Campaña de Salud Integral en el Marco de Celebración XIV Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, que se realizará el día 06 de diciembre del 2022 en horario de 8:00 am a 1:00 pm en la Plaza de Armas de la ciudad de Jaén,

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan para la Ejecución de Campaña de Salud Integral en el Marco de Celebración XIV Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, que se realizará el día 06 de diciembre del 2022, en horario de 8:00 am a 1:00 pm en la Plaza de Armas de la ciudad de Jaén, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, realice las acciones correspondientes para la ejecución de la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial Nº 178-2022-UNJ

Jaén, 02 de diciembre del 2022

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)



Jaén, 01 de diciembre del 2022

OFICIO N° 717 -2022-UNJ-P

Señora:

ABG. MAYRA JULISSA SALAZAR MALCA
Secretaría General de la UNJ**ASUNTO:** Proyectar Resolución Presidencial de aprobación de Plan de Campaña de Salud Integral en el Marco de Celebración de XIV Aniversario Institucional.**Referencia:** a) Oficio N°629-2022-UNJ-P/VPACAD
 b) Informe N° 846-2022-UNJ/OPP

Me complace dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a la vez en atención al documento en referencia, emitido por la Vicepresidencia Académica, solicito a usted, tenga a bien, proyectar la Resolución Presidencial a fin de Aprobar el Plan de Campaña de Salud Integral en el Marco de Celebración de XIV Aniversario Institucional, la misma que esta dirigida a la población de la provincia de Jaén, en el marco de celebración del XIV aniversario de la UNJ, y ha sido elaborado por la Dirección de Bienestar Universitario, se realizará el día 06 de diciembre del 2022 en horario de 08:00 am a 1:00 pm en el Plaz de Armas de la ciudad de Jaén.

Según el Informe N° 846-2022-UNJ/OPP N°, dicho Plan, cuenta con la disponibilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el importe de S/. 2,763.00 soles para su ejecución, por lo que se requiere su aprobación con cargo a dar cuenta e la próxima sesión de comisión organizadora.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente me suscribo de Usted, reiterándole las muestras de mi consideración y estima.

Muy atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (a) de la Comisión OrganizadoraC.c.
Archivo
SPVM/elv



MAD N° 531242

Jaén, 01 de diciembre de 2022.

OFICIO N° 629-2022-UNJ-P/VPACAD

Señor:

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén

Presente.-



ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DE XIV ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

Ref. Informe N° 846-2022-UNJ/OPP
Oficio N° 451-2022-DBU-VPA/UNJ

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez, alcanzar a su digno despacho el Plan de Campaña de Salud Integral dirigida a la población de la Provincia de Jaén, en el marco de celebración del XIV aniversario de la UNJ, emitido por la Directora de Bienestar Universitario, en el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo. Dicha campaña se estará realizando el día 06 de diciembre del 2022 en horario de 08:00 am a 01:00 pm en la Plaza de Armas de la ciudad de Jaén.

Asimismo, se solicitó disponibilidad presupuestal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicando mediante Informe N° 846-2022-UNJ/OPP que si existe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2, 763.00 soles

Por lo antes expuesto, elevo a su despacho el plan de campaña, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Esperando su atención al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA**

Dr. Segundo Primitivo Vaca Mesquina
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Cc:
Archivo
SPVM/fmco

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
HOJA DE TRÁMITE - 2022

REMITENTE: cpc. Cleider Delgado Fernández
 ASUNTO: Disponibilidad presupuestal para
Campana de Salud.
 TIPO DE DOCUMENTO: INFORME N° 846-2022-UMJ/OPP.

DERIVADO A:	ACCIÓN	FECHA	PROVEÍDO	FIRMA DEL RESPONSABLE
<u>DXID</u>				

Nº INDICACIONES

- | | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|
| 1. ACCIONES NECESARIAS | 8. PARA SESIÓN | 15. HACER SEGUIMIENTO | 22. REVISAR |
| 2. ADJUNT. ANTECEDENTES | 9. COORDINAR | 16. HABLAR CON S/ASUNTO | 23. TENER PENDIENTE |
| 3. APROBADO | 10. CONOCIMIENTO | 17. INFORMAR | 24. VERME |
| 4. ATENDER SOLICITUD | 11. DEVOLVER AL INTERESAD. | 18. MATRICULAR | 25. PROJ.RESOLUCIÓN |
| 5. ATENDER Requerimiento | 12. DAR OPINIÓN | 19. NOTIFICAR | 26. PROYECTAR RSPTA. |
| 6. ACTUAR EN EL ASUNTO | 13. DIFUSIÓN | 20. EVALUAR DISPONIB. PSTAL. | 27. PARA FIRMA |
| 7. ARCHIVO | 14. REDACTAR DOC. | 21. PARA EVALUAR | 28. ATENDER |
| | | | 29. |

OBSERVACIONES

 MAD N° 53456



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 846 – 2022 – UNJ/OPP

EXP. N°: 00531156

A : DR. SEGUNDO PRIMITIVO VACA MARQUINA
Vicepresidente Académico de la UNJ

DE : CPC CLEYDER MANUEL DELGADO FERNANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE XIV ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.

REF. : a) HOJA DE TRAMITE-2022 – OFICIO N° 451-2022-DBU-VPA/UNJ
b) INFORME N°096-2022/UNJ/VPA/DBU/USS

FECHA : Jaén, 30 de noviembre del 2022



30/11/22
11:57 am
13F

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia informarle que:

I. ANTECEDENTES:

- La Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2021-EF/50.01 de fecha 31 de diciembre del 2021, señala que tiene como objetivo:

"Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo."

Asimismo, indica que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Institución es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto (del Sector Público y modificaciones. Para tal fin, dicha oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos públicos:

- a) Se ejecutan según las prioridades establecidas en su presupuesto institucional;
- b) Favorecen a las poblaciones sobre las cuáles se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos que brinda el Pliego; y,
- c) Financian la totalidad del pago de la planilla del personal activo y cesante, así como las obligaciones sociales que correspondan, y la adquisición de insumos para la prestación de los servicios públicos que el Pliego debe brindar en el marco de sus competencias.
- d) Que percibe su entidad se recaudan de acuerdo a lo previsto, para que de ser el caso adopte las acciones necesarias en la ejecución de sus gastos.

A la vez señala que las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto son:

- a) Informar al Titular del Pliego sobre la ejecución financiera y física de las metas, y coordinar, para tal fin, con los responsables de los Programas Presupuestales la información del cumplimiento de los resultados de los Programas Presupuestales a cargo del Pliego.
- b) Coordinar con los responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras las acciones propias de la gestión presupuestaria en la fase de ejecución.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- c) *Conducir el ordenamiento de la administración de la información presupuestaria de sus Unidades Ejecutoras.*
- d) *Efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, con sujeción a la Programación de Compromisos Anual (PCA) a que hace referencia el artículo 7 de la presente directiva, y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta las prioridades de gasto establecidas por el Titular del Pliego.*
- e) *Realizar las acciones necesarias para adecuar la Programación de Compromisos Anual (PCA) del Pliego, lo que comprende a sus Unidades Ejecutoras, como consecuencia del proceso de revisión de la PCA señalada en el artículo 9 de la presente Directiva.*
- f) *Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de su Pliego, e informar al Titular del Pliego sobre su alineamiento respecto a los cronogramas de ejecución definidos, para de ser necesario adoptar las acciones que contribuyan a una efectiva y eficiente ejecución presupuestal, de conformidad con la normatividad vigente.*
- g) *Coordinar con los responsables de los programas presupuestales, unidades orgánicas y los responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras en el Pliego para que, ante la necesidad de mayores créditos presupuestarios, se verifique la disponibilidad de recursos entre las Unidades Ejecutoras del pliego, en el marco de la normativa presupuestal vigente.*
- h) *Conducir el seguimiento respecto al cumplimiento de metas sobre la producción física, desempeño y ejecución financiera de los programas presupuestales, en coordinación con los responsables de dichos programas.*

- Con Resolución N° 337-2020-UNJ-CO-UNJ de fecha 21 de Octubre del 2020 se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, mismo que señala las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto son:



- a) Planear, organizar, dirigir y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública y Modernización.
- b) Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Programación Multianual de Inversiones y Modernización.
- c) Dirigir el proceso de modernización de la gestión institucional de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.
- d) Emitir opinión técnica respecto a los documentos de gestión de la entidad.
- e) Promover, asesorar y participar en la formulación de la gestión de procesos, simplificación administrativa y demás materias comprendidas en el sistema administrativo de modernización de la gestión pública.
- f) Evaluar y proponer el Proyecto de Presupuesto Institucional Anual con una perspectiva de programación multianual y gestionar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- g) Gestionar la aprobación de la Programación de Compromisos Anualizada (PCA) de la entidad.
- h) Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del pliego institucional, elaborando proyecciones de gastos y de avance de metas financieras.
- i) Realizar la conciliación semestral y anual del marco legal del presupuesto de la entidad.
- j) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- k) Expedir resoluciones en las materias de su competencia.
- l) Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Mediante **Resolución Presidencial N.º 0142–2021-UNJ**, de fecha 15 de diciembre del 2021 la Comisión Organizadora aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén - UNJ por la suma de S/ 43'869,275.00 (Cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco 00/100 soles), desagregado como a continuación se detalla:

Tabla N° 01 – Presupuesto Institucional de Apertura

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) EN SOLES				
GENÉRICA DE GASTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	
GASTO CORRIENTE	16,189,977.00	2,122,881.00	0.00	18,312,858.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,078,791.00			7,078,791.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,111,186.00	2,122,881.00		11,234,067.00
GASTOS DE CAPITAL	23,219,137.00	0.00	2,337,280.00	25,556,417.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,219,137.00		2,337,280.00	25,556,417.00
TOTAL	39,409,114.00	2,122,881.00	2,337,280.00	43,869,275.00

Fuente: SIAF Web operaciones en línea

Asimismo, durante el año 2022, el presupuesto ha presentado modificaciones presupuestales internas, el mismo que se detalla a continuación:

Tabla N° 02 – Presupuesto Institucional Modificado

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) EN SOLES					
GENÉRICA DE GASTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	
GASTO CORRIENTE	18,063,079.00	3,348,642.00	286,015.00	900,000.00	22,597,736.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,459,321.00	0	0	0	7,459,321.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,453,456.00	3,049,670.00	207,851.00	900,000.00	14,610,977.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	85,074.00	0	0	85,074.00
2.5 OTROS GASTOS	150,302	213,898.00	78,164.00	0	442,364.00
GASTOS DE CAPITAL	23,919,983.00	266,056.00	145,615.00	14,378,359.00	38,710,013.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,919,983.00	266,056.00	145,615.00	14,378,359.00	38,710,013.00
TOTAL	41,983,062.00	3,614,698.00	431,630.00	15,278,359.00	61,307,749.00

Fuente: SIAF Web operaciones en línea

Como se puede observar a la fecha el Pliego 546 – Universidad Nacional de Jaén cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado por la suma de S/ 61,307,749.00 (Sesenta y Un Millones Trescientos siete mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), del cual la Genérica de Gastos 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, representa un 63.14% del total del presupuesto.

- Mediante **HOJA DE TRÁMITE-2022 - OFICIO N° 451-2022-DBU-VPA/UNJ** de fecha 29 de noviembre del 2022, la Vicepresidencia Académica solicita opinión sobre disponibilidad presupuestal **PARA PLAN DE LA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NUESTRO XIV ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD**





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

UNIVERSITARIA- AÑO 2022, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN; por el monto de S/ 2,763.00 (Dos mil setecientos sesenta y tres con 00/100).

W. ANÁLISIS:

- 2.1. Mediante **RESOLUCION N° 090-2022-CO-UNJ, de fecha 14 de marzo del 2022**, se aprueba el del Plan de Acción Multidisciplinario para fortalecer el bienestar de la Comunidad Universitaria-año 2022, de la Universidad Nacional de Jaén.
- 2.2. Con **INFORME N° 096-2022-UNJ/VPA/DBU/USS**, el Responsable de la Unidad de Servicio de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario presenta a la Directora el Plan de la Campaña de Salud Integral en el marco de la Celebración de nuestro XIV Aniversario Institucional, de la Universidad Nacional de Jaén.
- 2.3. Con **OFICIO N° 451-2022-DBU-VPA/UNJ**, la Directora de Bienestar Universitario y Deporte remite el mencionado proyecto a la Vicepresidencia Académica para revisión y aprobación.
- 2.4. Es así que Vicepresidencia Académica remite con **HOJA DE TRÁMITE-2022** de fecha 30/11/2022, el documento emitido por la Dirección de Bienestar Universitario para opinión sobre disponibilidad presupuestal.
- 2.5. En ese sentido, en el marco del artículo 12°, numeral 12.1 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 y sus modificatorias, señala que la certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 de artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.
- 2.6. Así pues, la certificación de crédito presupuestario en el marco de la citada norma, según el numeral 12.2 del artículo 12°, de la norma citada, **resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente.** Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario; asimismo, en el numeral 12.3, indica que, **la certificación de crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso.** Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes.
- 2.7. Por lo tanto, de acuerdo a lo solicitado por su despacho con el documento de la referencia y siempre que se cumpla estrictamente lo señalado antes mencionado, **INFORMO a Usted que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** hasta por el monto de S/ 24,110.00 (Veinticuatro Mil Ciento Diez con 00/100 soles), para atender con lo solicitado; de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Fuente de financiamiento	: 1-00 Recursos Ordinarios	
Secuencia Funcional	: 2022-0013	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Producto	: 3000786 Servicios adecuados de apoyo al estudiante	
Actividad	: 5005863 Bienestar y asistencia social	
Clasificador de gasto	: 2.3.2.7.9.99 Otros relacionados a organización de eventos	2,763.00





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

2.8. Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no convalida actos administrativos que el área usuaria haya realizado o realice que no se ciñan a las normas legales vigentes.

III. **CONCLUSIÓN**

En relación a lo descrito en el presente informe se concluye que:

- El Pliego 546 – Universidad Nacional de Jaén en el presente ejercicio fiscal 2022 cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 2,763.00 (Dos mil setecientos sesenta y tres con 00/100 soles), para la Implementación del Plan de la campaña de Salud Integral en el Marco de la Celebración de nuestro XIV Aniversario Institucional- año 2022, de la Universidad Nacional de Jaén.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que estime conveniente

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

[Firma manuscrita]
C.R.C. Cleyder M. Delgado Fernández
Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

HOJA DE TRÁMITE - 2022

REMITENTE: Dra. Zadith Barido Campaña
 ASUNTO: solicitud aprobación de Plan de Campaña de salud integral
 TIPO DE DOCUMENTO: Oficio N° 451-2022-DBU-UPA/UNJ

DERIVADO A:	ACCIÓN	FECHA	PROVEÍDO	FIRMA DEL RESPONSABLE
<i>DBU</i>	20	29/11/22		

Nº INDICACIONES

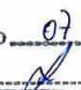
- | | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|
| 1. ACCIONES NECESARIAS | 8. PARA SESIÓN | 15. HACER SEGUIMIENTO | 22. REVISAR |
| 2. ADJUNT. ANTECEDENTES | 9. COORDINAR | 16. HABLAR CON S/ASUNTO | 23. TENER PENDIENTE |
| 3. APROBADO | 10. CONOCIMIENTO | 17. INFORMAR | 24. VERME |
| 4. ATENDER SOLICITUD | 11. DEVOLVER AL INTERESAD. | 18. MATRICULAR | 25. PROJ.RESOLUCIÓN |
| 5. ATENDER Requerimiento | 12. DAR OPINIÓN | 19. NOTIFICAR | 26. PROYECTAR RSPTA. |
| 6. ACTUAR EN EL ASUNTO | 13. DIFUSIÓN | 20. EVALUAR DISPONIB. PSTAL. | 27. PARA FIRMA |
| 7. ARCHIVO | 14. REDACTAR DOC. | 21. PARA EVALUAR | 28. ATENDER |
| | | | 29. |

OBSERVACIONES

MAD N° 531042

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
 PRESUPUESTO

29 NOV 2022

Exp. N° _____ Folio 07
 Hora 2:07 p.m. Firma 

DBU

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jaén, 29 de noviembre de 2022.

OFICIO N° 451 - 2022 - DBU-VPA/UNJ

EXP. N°: 00531042

Señor:

Dr. SEGUNDO PRIMITIVO VACA MARQUINA.

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Jaén.

Presente. -

ASUNTO: REMITE PLAN DE LA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN EL MARCO DE LA
CELEBRACIÓN DE NUESTRO XIV ANIVERSARIO INSTITUCIONAL

Ref. : INFORME N° 96-2022/UNJ/VPA/DBU/USS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente, a la vez, en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que en el marco de la celebración de nuestro XIV Aniversario institucional, la Dirección de Bienestar Universitario, a través del Área de Salud-Tópico, estará realizando una Campaña de salud Integral, el día 06.DIC.2022 en horario de 08:00 am a 01:00 pm en la Plaza de Armas de la ciudad de Jaén; la misma que está dirigida a la población en general de la ciudad de jaén.

En ese sentido, remito a vuestro Despacho el Plan de la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE JAÉN**; con el objetivo de brindar una atención integral con los servicios de salud de la UNJ e instituciones invitadas; para la prevención, promoción y tratamiento de enfermedades promocionales de la salud; para su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Dra. Zaidin Nancy Garrido Campaña
DIRECTORA



C.c.
Archivo
ZGC/DBU
Mariza/Sec.

13 Ro

29/11/22
06 felix
11:45am

INFORME N° 96 - 2022/UNJ/VPA/DBU/USS

MAD N°

A : Dra. ZADITH NANCY GARRIDO CAMPAÑA.
Directora de la Dirección de Bienestar Universitario

DE : Lic. ZULY YAMALY FLORES CARHUAPOMA
Unidad de Servicios de Salud.

ASUNTO : PLAN DE LA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

FECHA : Jaén, 29 de noviembre del 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente, y hacer de su conocimiento que la Universidad Nacional de Jaén en el marco de sus XIV Aniversario ha programado realizar la Primera Campaña de Salud Integral dirigida a la población de la Provincia de Jaén, con el objetivo de brindar una atención integral con los servicios de salud de la UNJ e instituciones invitadas, que permita la prevención, promoción y tratamiento de enfermedades, dirigida a la población de la Provincia de Jaén.

Dicha actividad se llevará a cabo en la Plaza de Armas de Jaén, el día martes 06 de diciembre del presente, en horario de 08:00 am – 1:00 pm.; en ese sentido, se alcanza a su Despacho el Plan respectivo para su aprobación.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Enf. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
CEP: 88437

C.c
Archivo

**PLAN PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE SALUD
INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE
JAÉN.**

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
TÓPICO**

JAÉN, NOVIEMBRE DEL 2022



INFORME:

PLAN PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

I. DATOS GENERALES

- 1.1. UNIDAD: Unidad de Servicios de Salud.
- 1.2. ACTIVIDAD: CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL.
- 1.3. BENEFICIARIOS: Población de la Provincia de Jaén.
- 1.4. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:
 - PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNJ
 - Medicina General
 - Enfermería.
 - Psicología.
 - Psicopedagogía.
 - Odontología.
 - Asistencia Social.
 - PERSONAL DE LA OFICINA DE ADMISIÓN - UNJ
 - Área de admisión.
 - PERSONAL DE LA OFICINA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO - UNJ
 - CEPRE UNJ.
 - HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
 - Programas Preventivos Promocionales.
 - RED INTEGRAL DE SALUD - RIS
 - Nutrición.
 - OPTICAS GMA
 - Oftalmología.



1.5. LUGAR: Plaza de Armas de la ciudad de Jaén.

1.6. FECHA: 06 de diciembre del 2022.

1.7. HORA: Desde las 8:00 hrs hasta las 13:00 hrs.

II. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo general:

Brindar una atención integral con los servicios de salud de la Universidad Nacional de Jaén e instituciones invitadas, que permita la prevención, promoción y tratamiento de enfermedades, dirigida a la población de la Provincia de Jaén.

2.2. Objetivos específicos:

- ✓ Brindar Atención Primaria de Salud con los distintos servicios con las que cuenta la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén e instituciones invitadas.
- ✓ Realizar actividades Preventivo - Promocionales dirigido a la comunidad de Jaén.

III. BENEFICIARIOS:

Población de la provincia de Jaén.

IV. METODOLOGÍA:

La atención se realizará con profesionales de la salud de manera directa en ambientes acondicionados, resguardando medidas de bioseguridad para los pacientes.

V. ESPECIALIDADES A ATENDER:

- Medicina General.
- Enfermería.
- Psicología.
- Psicopedagogía.
- Odontología.
- Asistencia Social.
- Programas Preventivos Promocionales.
- Nutrición.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

VI. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL.

- Recurso Humano:
 - Personal administrativo de la UNJ (8).
 - Personal de salud del Hospital General de Jaén (14).
 - Personal de la RIS (8)

- Recursos Materiales:
 - 12 carpas.
 - Ambientación de toldos
 - Gigantografía de la Campaña de salud Integral
 - 20 mesas.
 - 40 sillas.
 - 30 refrigerios.

VII. PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AMBIENTACIÓN DE TOLDOS	12 UNID.		2280.00
GIGANTOGRAFÍA	01 UNID.	150.00	150.00
REFRIGERIOS	30 UNID.	10.00	300.00
AGUA MINERAL	3 PAQ.	11.00	33.00
PREMIOS PARA LA RULETA EDUCATIVA Y DADO DEL TRABAJO EMOCIONAL			
CUADERNOS ANILLADOS DE LA UNJ.	12 UNID.	00.00	00.00
LAPICEROS CON LOGO DE LA UNJ	2 DOC.	00.00	00.00
FOLDER DE LA UNJ	24 UNID.	00.00	00.00
GORROS DE LA UNJ	24 UND.	00.00	00.00
POLOS DE LA UNJ	12 UNID.	00.00	00.00
TOTAL			2763.00

VIII. FINANCIAMIENTO:

Dicha actividad será autofinanciado por la Universidad Nacional de Jaén.

